

# ANEXO I

## Anexo de Creación y/o Modificación de Sistema de Datos Personales

**I.-NOMBRE DEL RESPONSABLE:**

**LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

**II.-DENOMINACIÓN DEL SISTEMA:**

**Módulo del IMSS de la Universidad Veracruzana**

1. Sistema Físico y Electrónico

2. Tipo de datos:

**Identificativos:** Nombre, Número de Seguridad Social, nombre de beneficiarios.

**Laborales:** Número de Personal, Sueldo, firma, fotografía.

**III.-FINALIDAD (ES) DEL TRATAMIENTO:**

La finalidad es realizar los trámites de afiliación, reingresos, bajas y modificaciones de salario ante el IMSS de los trabajadores administrativos, técnicos y manuales de la UV. El uso de los datos que se recaban es exclusivamente para cumplir con los requisitos que establece la ley del IMSS en la materia.

**IV.- ORIGEN,FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS :**

El origen de los datos son los propios trabajadores y/o las dependencias donde prestan sus servicios, los interesados son los propios trabajadores al obtener su no. de seguridad social vigente y los derechos que esto les confiere, además del propio IMSS y la Universidad para demostrar que cumple con sus obligaciones patronales.

Los datos se obtienen de los propios trabajadores y/o de las dependencias donde prestan sus servicios.

Las dependencias o entidades de la Universidad, así como los propios trabajadores, recopilan estos datos enviándolos al Departamento de Prestaciones por diferentes medios, entre los que se encuentran los formatos de movimientos de personal, por medios electrónicos y de forma física. Información con la cual el Personal del departamento actualiza el modulo del IMSS.

**V.-NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:**

**Nombre:** Jorge Alberto Hernández González

**Cargo:** Jefe del Departamento de Prestaciones Sociales.

**Área:** Departamento de Prestaciones Sociales de la Dirección de Personal

**VI.-TRANSFERENCIAS DE DATOS :**  
(Indicando identidad de los destinatarios)

Los datos se ceden al Instituto Mexicano del Seguro Social y a las entidades fiscalizadoras cuando así son requeridos.

**VII.-NORMATIVIDAD APLICABLE:**  
( Fundamento al tratamiento, en términos de los principios de finalidad y licitud)

Los aplicables a la Ley del Seguro Social; Artículo 15: los patrones están obligados a: Fracción I, registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto, comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de su salario y demás datos.

	<p>Contrato Colectivo de Trabajo SETSUV cláusula 68.1: Cubrir puntualmente las aportaciones que le corresponden para que los trabajadores reciban los beneficios que prestan el Instituto de Pensiones del Estado e Instituto Mexicano del Seguro Social, a cuyos regímenes se encuentran incorporados los trabajadores.</p>
<p><b>VIII.-MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA:</b></p>	<p><b>Dirección de Contabilidad y Dirección de Egresos</b> para la gestión de los cheques a pagar y sus importes.  <b>Dirección de Servicios Informáticos Administrativos (DSIA)</b> para el mantenimiento del módulo.</p>
<p><b>IX.-UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA CUAL PUEDE EJERCITAR LOS DERECHOS ARCO:</b></p>	<p>Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  Domicilio: Calle Veracruz # 46 Dep. 5, Fracc. Pomona, Xalapa, Ver. C.P. 91040.  Tel/Fax (228) 841-59-20, 818-78-91. Conmutador: 842-17.00 y 842-27-00 ext. 10500-10504  Correo electrónico: <a href="mailto:transparencia@uv.mx">transparencia@uv.mx</a>; <a href="mailto:datospersonales@uv.mx">datospersonales@uv.mx</a></p>
<p><b>X.- PLAZO DE CONSERVACIÓN:</b></p>	<p>Indefinido, en tanto los trabajadores estén, en activo y se tengan que salvaguardar sus derechos laborales.</p>
<p><b>XI.-NIVEL DE SEGURIDAD:</b></p>	<p>Básico.</p>
<p><b>XII.- INCIDENCIA (S)</b>  (Según sea el caso, fecha, detección y atención)</p>	